

Señor
JUEZ SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLETA
E. S. D.

**REF: PROCESO REIVINDICATORIO DE EMPERATRIZ AYALA
CONTRA JORGE CALDERON AYALA Y OTRO.**

RADICACION Nª 2019 - 0041

HENRY ARTURO BELTRAN ORDOÑEZ, mayor de edad, domiciliado en Utica, identificado con la cedula de ciudadanía número 79.107.227 de Bogotá D. C., Abogado en ejercicio con T. P. N° 51811 del Consejo Superior de la Judicatura; obrando conforme al poder conferido por el señor JORGE LUIS CALDERON AYALA, mayor de edad, domiciliado en el Municipio de Villeta, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.997.557 expedida en Bogotá D. C., al Despacho del señor Juez, con el respeto que suelo acostumbrar comparezco con el fin de contestar la demanda Reivindicatoria Agraria de Menor Cuantía instaurada por la señora EMPERATRIZ AYALA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D. C., para lo cual procedo como sigue:

A LOS HECHOS:

AL PRIMERO: Es cierto. Conforme al certificado de tradición aportado a la demanda, Matrícula inmobiliaria N° 156 – 25169 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Facatativa.

AL SEGUNDO: Es cierto. Teniendo como referencia la escritura pública que se adjunta y el certificado de tradición aportado a la demanda, Matrícula inmobiliaria N° 156 – 25169 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Facatativa.

AL TERCERO: Es en parte cierto. Conforme a la anotación en el certificado de tradición que se aporta de la matrícula Inmobiliaria N° 156 – 25169 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Facatativa y a la escritura pública número 218 del 23 de agosto de 1943, por que lo que se transfiere es un derecho de la quinta parte (1/5) del predio y no toda la propiedad.

AL CUARTO: Es cierto. Conforme a la anotación en el certificado de tradición que se aporta de la matrícula Inmobiliaria N° 156 – 25169 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Facatativa, pero de la quinta (1/5) parte del predio.

AL QUINTO: No es cierto. Se deberá demostrar este hecho con los medios probatorios solicitados por la parte interesada, ya que la demandante siempre ha vivido en Bogotá. Quién siempre ha estado en posesión del predio fue la señora MARIA DEL CARMEN AYALA, hasta su fallecimiento el 19 de diciembre de 2017 y mi prohijado, quienes han cuidado del inmueble, lo han defendido ante terceros y lo han habitado, lo han cultivado con árboles, plátano, yuca, pasto y cultivo de café, así mismo, construyeron la casa y pusieron los servicios públicos.

AL SEXTO: No es cierto. La posesión siempre la ha tenido hace más de veinte (20) años, mi poderdante, JORGE LUIS CALDERON AYALA y su señora madre, MARIA DEL CARMEN AYALA, hasta el día de su fallecimiento ocurrido el 19 de diciembre de 2017.

AL SEPTIMO: No es cierto. Ese supuesto acuerdo nunca ha existido, la posesión siempre ha estado en cabeza de la señora MARIA DEL CARMEN AYALA y el señor JORGE LUIS CALDERON AYALA, quienes han ejercido la posesión con ánimo de señores y dueños, han habitado el predio, construyeron la casa, instalaron servicios, han hecho todas las mejoras existentes en el mismo, en especial la siembra de cultivos. Nótese, que para la época que menciona la demandante, solo estaba el lote en rastrojo, había una casa de guadua y nada más.

AL OCTAVO: No es cierto. Como ya se dijo, el predio era simplemente un rastrojo y no habían servicios públicos ni una casa adecuada para habitar, es decir, no habían mejoras que cuidar y menos, producción agrícola alguna para repartir, las mejoras existentes como la casa de habitación, los servicios de agua y luz, fueron hechos y pagados posteriormente por la señora MARIA DEL CARMEN AYALA y el señor JORGE LUIS CALDERON AYALA. Mi poderdante y su señora madre, nunca han reconocido dueño ajeno, tampoco nunca le han dado participación de los frutos producidos por el predio, puesto que estos son de su entera propiedad, fueron fruto de su trabajo y pago de trabajadores y vendidos por ellos en la plaza de mercado. Nunca le han rendido cuentas a nadie por el trabajo y producido del predio a ninguna persona.

AL NOVENO: No es cierto. Nunca ha habido ningún tipo de acuerdo con la demandante, por el contrario el demandado y su señora madre, MARIA DEL CARMEN AYALA, han sido poseedores únicos del predio CHORRILLO y TIGRERA.

AL DECIMO: Es parcialmente cierto. Si bien es cierto que la señora MARIA DEL CARMEN AYALA, falleció el 19 de diciembre de 2017, esta ejercía la posesión junto con su hijo JORGE LUIS CALDERON AYALA, quién ha continuado con dicha posesión, como también, habitando el inmueble y realizando todas las actividades propias del predio.

AL UNDECIMO: No es cierto. Como ya se ha dicho la posesión la tenía exclusivamente la señora MARIA DEL CARMEN AYALA y su hijo, JORGE LUIS CALDERON AYALA, y este último, ha continuado la posesión y la explotación del predio CHORRILLO y TIGRERA, hasta el día de hoy.

AL DUODECIMO: Es cierto. Teniendo en cuenta el certificado de tradición y libertad anexo.

A LAS PRETENSIONES:

A LA PRIMERA: Me opongo. Con fundamento en que las pretensiones no tienen un sustento fáctico cierto, pues como se ha dicho la señora EMERATRIZ AYALA, nunca ha tenido la posesión del predio CHORRILLO y TIGRERA, nunca hizo presencia en el mismo y no ha realizado mejora alguna, la posesión siempre ha estado en cabeza de la señora MARIA DEL CARMEN AYALA, (Q.E.P.D.+) y su hijo JORGE LUIS CALDERON AYALA, quienes siempre lo han habitado y construido las mejoras existentes, lo han cultivado y en general han cuidado del mismo.

A LA SEGUNDA: Me opongo. La señora EMERATRIZ AYALA, no le asiste ningún derecho sobre el predio, pues ha perdido la posesión del mismo, desde hace más de veinte años, estando esta en cabeza del demandado y su difunta madre, MARIA DEL CARMEN AYALA.

A LA TERCERA: Me opongo. Pues si no tiene derecho a reivindicar, tampoco le asiste ningún derecho a solicitar pago alguno por frutos u otros conceptos.

A LA CUARTA: Me opongo. No le asiste ningún derecho a la demandante, pues no prospera la reivindicación.

A LA QUINTA: Me opongo. No le asiste ningún derecho a la demandante, pues no prospera la reivindicación.

A LA SEXTA: Me opongo. No le asiste ningún derecho a la demandante, pues no prospera la reivindicación.

A LA SEPTIMA: Me opongo. Quién debe pagar las costas es quién pierda el proceso.

EXCEPCIONES DE MERITO O DE FONDO:

FALTA DE INTERES JURIDICO PARA DEMANDAR Y/O
INEXISTENCIA DE LA POSESIÓN ALEGADA POR LA DEMANDANTE

Fundamento esta causal en las siguientes razones fácticas y jurídicas, así:

La señora EMPERATRIZ AYALA, no le asiste ningún interés jurídico para demandar como actora en esta causa, toda vez, que la demandante nunca ha tenido la posesión del predio "CHORRILLO y TIGRERA", posesión que siempre estuvo en cabeza de la señora MARIA DEL CARMEN AYALA y su hijo, JORGE LUIS CALDERON AYALA, quienes siempre han habitado el predio en posesión, en el caso de la señora MARIA DEL CARMEN hasta el día de su fallecimiento y JORGE LUIS, hasta el día de hoy.

El demandado, JORGE LUIS CALDERON AYALA, siempre estuvo con su progenitora al frente de las labores agrícolas, la construcción de la casa y de las demás mejoras plantadas en el predio, tales como la acometida de servicios de agua y luz, cercado en alambre y postes de madera del lote, siembra de árboles frutales, plátano, yuca, maíz y especialmente el cultivo de café.

Esta posesión se viene ejerciendo por el señor JORGE LUIS y su difunta madre desde el año 2001, cuando le entregaron el inmueble para que lo cultivara y viviera en él con su familia. Desde esa época han estado al frente del mismo haciendo las mejoras, construyo la casa, dotándola de servicios públicos y viviendo en ella, plantando los árboles frutales, sembrando cultivos de pan coger, como yuca, plátano, maíz y el café, han pagado los servicios públicos y el impuesto predial del inmueble.

La demandante señora EMPERATRIZ AYALA, nunca ha estado viviendo en la finca, no ha sembrado ni tan solo un árbol o cultivo y menos ayudo con dinero alguno para la construcción de la casa y la puesta de los servicios, como tampoco le disputo la posesión a su hermana, hasta el día de hoy con esta demanda, por lo que no le asiste ningún derecho o mejor aún, ha perdido cualquier derecho por el fenómeno de la prescripción extintiva del derecho de dominio, la cual se está solicitando a favor de mi prohijado, señor JORGE LUIS CALDERON AYALA.

Con las pruebas que se harán valer en este causa, se demostrara que la actora no tiene ningún derecho a reclamar la posesión, pues su derecho caduco por la prescripción extintiva y a contrario sensu, le asiste todo el derecho al señor JORGE LUIS CALDERON AYALA a oponerse e iniciar las acciones correspondientes a la prescripción adquisitiva de dominio, la cual ya se encuentra en trámite y en estado de notificación a los demandados.

Basten las anteriores consideraciones fácticas y jurídicas, para que el señor Juez, declare probada la excepción de falta de interés jurídico para demandar y/o inexistencia de la posesión alegada.

PRUEBAS:

Téngase y désele el valor probatorio como prueba documental la aportada por la parte actora como documentos públicos y privados, para los fines legales pertinentes.

DOCUMENTALES:

- 1.- Recibos de pago de impuesto desde el año 2001 hasta el último cancelado en el año 2009.
- 2.- Facturas de servicios públicos de agua y luz a nombre de la señora MARIA DEL CARMEN AYALA y JORGE LUIS CALDERON AYALA.
- 3.- Certificación del Comité de Cafeteros sobre las siembras de café por parte del señor JORGE LUIS CALDERON AYALA.

TESTIMONIALES:

Cítese a las siguientes personas:

JOSE ESAUD HERNANDEZ CALDERON, mayor de edad, domiciliado en la Vereda la Cabaña del Municipio de Guaduas, identificado con la cédula de ciudadanía número 3.051.246 de Guaduas, a quién le consta el tiempo de posesión, los actos posesorios hechos por la señora MARIA DEL CARMEN AYALA y su hijo, JORGE LUIS CALDERON AYALA, la construcción de la casa de habitación, la instalación de los servicios públicos, el pago de los mismos, el pago del impuesto predial, la siembra de árboles frutales y maderables, cultivos de pan coger, como yuca, plátano, maíz, la siembra de café por el señor CALDERON AYALA y en especial, haber habitado el inmueble junto con su señora madre toda la vida.

LAUREANO MARTIN GARZON, mayor de edad, domiciliado en la Vereda el Chorrillo del Municipio de Villeta, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.365.375 de Gacheta, a quién le consta el tiempo de posesión, los actos posesorios hechos por la señora MARIA DEL CARMEN AYALA y su hijo, JORGE LUIS CALDERON AYALA, la construcción de la casa de habitación, la instalación de los servicios públicos, el pago de los mismos, el pago del impuesto predial, la siembra de árboles frutales y maderables, cultivos de pan coger, como yuca, plátano, maíz, la siembra de café por el señor CALDERON AYALA y en especial, haber habitado el inmueble junto con su señora madre toda la vida.

CLEMENTE ARIAS PALOMA, mayor de edad, domiciliado en la Vereda la Cabaña del Municipio de Guaduas, identificado con la cédula de ciudadanía número 93.345.455 de Natagaima, a quién le consta el

tiempo de posesión, los actos posesorios hechos por la señora MARIA DEL CARMEN AYALA y su hijo, JORGE LUIS CALDERON AYALA, la construcción de la casa de habitación, la instalación de los servicios públicos, el pago de los mismos, el pago del impuesto predial, la siembra de árboles frutales y maderables, cultivos de pan coger, como yuca, plátano, maíz, la siembra de café por el señor CALDERON AYALA y en especial, haber habitado el inmueble junto con su señora madre toda la vida.

MARIA DEL CARMEN GARZON GARZON, mayor de edad, domiciliada en la Vereda el Chorrillo del Municipio de Villeta, identificada con la cédula de ciudadanía número 39.811.507 de Guaduas, a quién le consta el tiempo de posesión, los actos posesorios hechos por la señora MARIA DEL CARMEN AYALA y su hijo, JORGE LUIS CALDERON AYALA, la construcción de la casa de habitación, la instalación de los servicios públicos, el pago de los mismos, el pago del impuesto predial, la siembra de árboles frutales y maderables, cultivos de pan coger, como yuca, plátano, maíz, la siembra de café por el señor CALDERON AYALA y en especial, haber habitado el inmueble junto con su señora madre toda la vida.

NOTIFICACIONES:

El suscrito las recibiré en la Secretaria de su Despacho o en la Calle 5ª N° 7 – 79 oficina 206 Barrio Centro del Municipio de Villeta. Mi correo personal es henryabeltran@hotmail.com. Celular 311 280 7673.

La demandante y su apoderado en las direcciones aportadas en el libelo demandatorio.

El señor JORGE LUIS CALDERON AYALA, en la Vereda del Chorrillo del Municipio de Villeta, finca el "CHORRILLO Y TIGRERA".

Del señor Juez, con todo respeto,



HENRY ARTURO BELTRAN ORDOÑEZ
C.C. N° 79.107.227 de Bogotá D. C.
T.P.A. N° 51811 del C. S. J.



29 JUL 2019
9:24

MUNICIPIO DE VILLETÁ

Nit 899999312-2

CALLE 4 No 5-75 PARQUE PRINCIPAL

SECRETARIA DE HACIENDA

FACTURA DE COBRO DE IMPUESTO PREDIAL

Viernes, 19 de Enero de 2001

Factura de Cobro Nro.

1075

Página 1 de 1

VENCE: **31/01/2001**

Cód. Catastral 00-01-0007-0033-000

Nit./ C.C 000000000000

Area Has.

11

Area Const.

Propietario AYALA GONZALEZ ZOILO

Area Mts

7500

0

Nombre del Predio

Dirección Correspondencia

Dirección Predio CHORRILLO Y TIGRERA

Ultimo Año Pago

1993

Fecha Pago

20/04/1993

Valor Pagado

0

Nro. Recibo

0

Año	Incr	I/Mil	Avaluo	Impuesto	Interés	Sobretasa	Corp. Reg.	Int.Corp	Descuento	Total
1994	21.07	5.00	1,335,000	8,875	9,277	0	0	0	0	15,952
1995	17.88	5.00	1,574,000	7,870	9,393	0	2,361	2,818	0	22,442
1996	17.00	5.00	4,700,000	15,740	15,698	0	4,722	4,709	0	40,869
1997	14.40	6.00	5,377,000	31,480	25,220	0	8,068	8,462	0	71,228
1998	16.00	6.00	6,237,000	37,422	22,638	0	9,358	5,660	0	75,078
1999	9.50	6.00	6,830,000	40,980	16,751	0	10,245	4,188	0	72,164
2000	0.00	6.00	6,830,000	40,980	8,710	0	10,245	2,178	0	62,113
2001	0.00	6.00	6,830,000	40,980	0	0	10,245	0	6,147	45,078

RESUMEN:

IMPUESTO	INTERESES	SOBRETASA	CORPORACIONAL	INTERES CORP.	OTROS COBROS	DESCUENTOS
222,127	107,887	0	55,240	26,015	0	6,147

TOTAL A PAGAR: 404,922.00

PAGO HASTA 2001

SON: CUATROCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTI DOS PESOS MC.

COOPROPIETARIOS: AYALA GONZALEZ ROSARIO *AYALA GONZALEZ FLORENTINO *AYALA GONZALEZ EMERATRIZ *AYALA GONZALEZ BARBARA *

Maria del Carmen Ayala
FIRMA CONTRIBUYENTE

WILSON
FIRMA LIQUIDADOR

Señor Contribuyente: Si Usted desea incrementar el avaluo, favor solicitar información en la Secretaría de Hacienda.



30

MUNICIPIO DE VILLETA
 Nit 890000312-2
CALLE 4 No 5-75 PARQUE PRINCIPAL
SECRETARIA DE HACIENDA
FACTURA DE COBRO DE IMPUESTO PREDIAL

Sábado, 29 de Junio de 2002

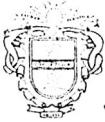
Factura de Cobro Nro.

11828

VENCE: 30/06/02										Página 1 de 1	
Cód. Catastral		00-01-0007-0033-000		Nit/ C.C		0000000000000		Area Has.		11	Area Const.
Propietario		AYALA GONZALEZ ZOILO				Area Mts		7500	0		
Nombre del Predio						Dirección Correspondencia					
Dirección Predio						CHORRILLO Y TIGRERA					
Ultimo Año Pago		2001	Fecha Pago		25/01/01	Valor Pagado		404.922	Nro. Recibo		1075
Año	I/Mil	Avaluo	Impuesto	Interés	Sobretasa	Corp. Reg.	Int. Corp.	Descuento	Aju	Total	
2002	8.00	8.987.000	41.802	0	0	8.270	0	0	0	48.072	

RESUMEN:							
IMPUESTO	INTERESES	SOBRETASA	CORPOREGIONAL	INTERES CORP.	OTROS COBROS	DESCUENTOS	
41.802	0	0	8.270	0	0	0	
TOTAL A PAGAR: 48.072,00				PAGO HASTA 2002			
SON: CUARENTA Y OCHO MIL SETENTA Y DOS PESOS MC.							
COOPROPIETARIOS: AYALA GONZALEZ ROSARIO *AYALA GONZALEZ FLORENTINO *AYALA GONZALEZ EMPERATRIZ *AYALA GONZALEZ BARBARA *							
 FIRMA CONTRIBUYENTE							
C 01. 106497 de Villeta Señor Contribuyente: Si Usted desea incrementar el avaluo, favor solicitar información en la Secretaria de Hacienda.							

01000700330



IMPUESTO PREDIAL
ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETÁ
NIT. 899.999.312-2

17776

FACTURA No.

0007030

INFORMACION DEL PREDIO

FICHA CATASTRAL	AREA (HAS)	AREA (MTS)	AREA (CONST)	PROPIETARIO
00-01-0007-0033-000	11	7500	16	AYALA GONZALEZ ZOILO
NIT/C.C.	DIRECCION			
000000000000	CHORRILLO Y TIGRERA			
ULTIMO AÑO PAGO	FECHA PAGO	VALOR PAGADO	FACTURA	
2002	29-Jun-02	48,072	11828	

INFORMACION DEL IMPUESTO

Sábado, 07 de Junio de 2003

AÑO	VALOR	VALOR	IMPUESTO	IMPUESTO	IMPUESTO	IMPUESTO	IMPUESTO	IMPUESTO	IMPUESTO
2003	5.00	7,154,000	35,770	0	0	5,097	0	1,789	39,078

TOTALES

35,770	0	0	5,097	0	1,789	39,078
--------	---	---	-------	---	-------	--------

PAGO HASTA 2003

Pague hasta el
30-Jun-03

39,078

Señor Contribuyente: Pague oportunamente sus impuestos y evitese sanciones

Maná del Caresi Ayala c 21. 106 4 97 de Villeta



IMPUESTO PREDIAL
ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLOTA
NIT. 899.999.312-2

15198

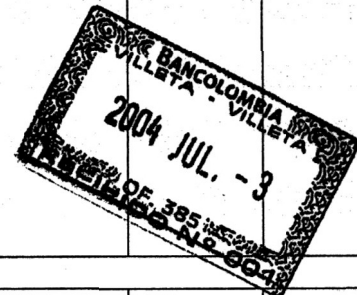
FACTURA No.
0015190

INFORMACION DEL PREDIO

FICHA CATASTRAL	AREA (HAS)	AREA (MTS)	AREA (CONST)	PROPIETARIO
00-01-0000-0033-000	11	7500	16	AYALA GONZALEZ ZOILO
ULTIMO AÑO PAGO	FECHA PAGO	VALOR PAGADO	FACTURA	
2003	07-Jul-03	39,078	17776	

INFORMACION DEL IMPUESTO

2004	5.00	7,175,000	35,875	766	0	5,381	115	0	42,137
------	------	-----------	--------	-----	---	-------	-----	---	--------



TOTALES

35,875	766	0	5,381	115	0	42,137
--------	-----	---	-------	-----	---	--------

PAGO HASTA 2004

Pague hasta el
31-Jul-04

Pague hasta el
31-Ago-04

Pague hasta el
30-Sep-04

Pague hasta el
31-Oct-04

42,137

43,018

43,900

44,781

Señor Contribuyente: Pague oportunamente sus impuestos y evitese sanciones

Maria del Carmen H y da C 21.106497 de Villota

INFORMACION DEL PREDIO

FICHA CATASTRAL 00-01-0007-0033-000	AREA (HAS) 11	AREA (MTS) .7500	AREA (CONST) 16	PROPIETARIO AYALA GONZALEZ ZOIL0
NIT/C.C. 0000000000000	DIRECCION CHORRILLO Y TIGRERA			
ULTIMO AÑO PAGO 2004	FECHA PAGO 03-Jul-04	VALOR PAGADO 42,137	FACTURA 15198	

INFORMACION DEL IMPUESTO

miércoles, 28 de Junio de 2005

ANO	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
2005	5.00	7,364,000	36,770	0	0	5,240	0	1,539	40,171
			0	0	0	0	0	0	0
			0	0	0	0	0	0	0
			0	0	0	0	0	0	0
			0	0	0	0	0	0	0
			0	0	0	0	0	0	0
			0	0	0	0	0	0	0
			0	0	0	0	0	0	0
			0	0	0	0	0	0	0
			0	0	0	0	0	0	0
			0	0	0	0	0	0	0
			0	0	0	0	0	0	0
			0	0	0	0	0	0	0

BANCAFE
OFICINA DE LETA
CAJ 1
28 JUN 2005
DE 150
RECIBIDO EN CONSIGNACION

TOTALES

36,770	0	0	5,240	0	1,839	40,171
--------	---	---	-------	---	-------	--------

PAGO HASTA	2005
------------	------

Pague hasta el
30-Jun-05

[illegible]

✱✱✱✱✱✱✱✱✱✱✱

✻✻✻✻✻✻✻✻✻✻✻

40,171

~~Señor Contribuyente: Pague oportunamente sus impuestos y evite sanciones~~

Maria del Carmen Hjalte
C-21-106497-Libreta

TRABAJEMOS EN EQUIPO POR VILLETA



ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETA
TESORERIA MUNICIPAL
IMPUESTO PREDIAL
NIT.899.999.312-2

33770

FACTURA No.

0033770

INFORMACION DEL PREDIO

FICHA CATASTRAL	AREA (HAS)	AREA (MTS)	AREA (CONST)	PROPIETARIO
00-01-0007-0033-000	11	.7500	16	AYALA GONZALEZ ZOILO
NIT/C.C.	DIRECCION			
0000000000000	CHORRILLO Y TIGRERA			
ULTIMO AÑO PAGO	FECHA PAGO	VALOR PAGADO	FACTURA	
2005	29-Jun-05	42,137	24173	

INFORMACION DEL IMPUESTO

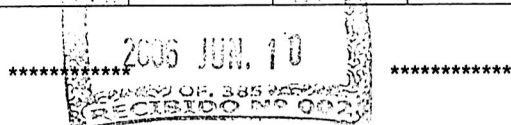
Sábado, 10 de Junio de 2006

AÑO	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
2006	5.00	7,685,000	38,425	0	0	5,476	0	1,921	41,980
			0	0	0	0	0	0	0
			0	0	0	0	0	0	0
			0	0	0	0	0	0	0
			0	0	0	0	0	0	0
			0	0	0	0	0	0	0
			0	0	0	0	0	0	0
			0	0	0	0	0	0	0
			0	0	0	0	0	0	0
			0	0	0	0	0	0	0

TOTALES

38,425	0	0	5,476	0	1,921	41,980
--------	---	---	-------	---	-------	--------

Pague hasta el
30-Jun-06



PAGO HASTA 2006

41,980

Maria del Carmen Ayala

Señor Contribuyente: Pague oportunamente sus impuestos y evitese sanciones

Maria del Carmen Ayala
C 21-106497 de Villalba

TRABAJEMOS EN EQUIPO POR VILLETA

INFORMACION DEL PREDIO

FICHA CATASTRAL 00-01-0007-0033-000	AREA (HAS) 11	AREA (MTS) 7500	AREA (CONS) 16	PROPIETARIO AYALA GONZALEZ ZOILO
NIT./C.C. 000000000000	DIRECCION CHORRILLO Y TIGRERA			
ULTIMO AÑO PAGO 2007	FECHA PAGO 15-Jun-07	VALOR PAGADO 46,054	FACTURA 44065	

INFORMACION DEL IMPUESTO

Miércoles, 11 de Junio de 2008

AÑO	1/MIL	AVALUO	IMPUESTO	INTERES	OTROS COBROS	CAR	INT. CAR	DCTO	TOTAL
2008	6.00	8,133,000	48,798	0	2,440	6,954	0	2,440	55,752

Maria del Carmen Ayala
Maria del Carmen Ayala
21.10.64.97 de Villeta

TOTALES

48,798 0 2,440 6,954 0 2,440 55,752

PAGO HASTA **2008**

Pague hasta el
30-Jun-08

55,752

PAGUESE EN VILLET EN LOS BANCOS DE BANCOLOMBIA, BANCAFE, BOGOTA .Y MEGABANCO

Lo fundamental NO se juega al azar... ¡Manos limpias y firmes para gobernar!



ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLET
TESORERIA MUNICIPAL - IMPUESTO PREDIAL
NIT.899.999.312-2

FACTURA No.
6717

36

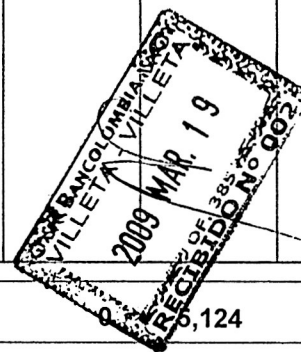
INFORMACION DEL PREDIO

FICHA CATASTRAL 00-01-0007-0033-000	AREA (HAS) 11	AREA (MTS) 7500	AREA (CONS) 16	PROPIETARIO AYALA GONZALEZ ZOILO
NIT./C.C. 000000000000	DIRECCION CHORRILLO Y TIGRERA			
ULTIMO AÑO PAGO 2008	FECHA PAGO 11-jun-08	VALOR PAGADO 55,752	FACTURA 5430	

INFORMACION DEL IMPUESTO

jueves, 19 de marzo de 2009

AÑO	1/MIL	AVALUO	IMPUESTO	INTERES	OTROS COBROS	CAR	INT. CAR	DCTO	TOTAL
2009	6.00	8,540,000	51,240	0	2,562	6,917	0	5,124	55,595
<i>Maria del Carmen Ayala</i> C.C.: 21'106.497 de Villeta.									



TOTALES

51,240	0	2,562	6,917	5,124	55,595
--------	---	-------	-------	-------	--------

PAGO HASTA **2009**

Pague hasta el
31-mar-09

Pague hasta el
31-may-09

55,595

58,542

FAVOR VERIFICAR QUE LA FACTURA PERTENEZCA A SU PREDIO, ANTES DE ABANDONAR LA OFICINA. LUEGO DE SER CANCELADO NO SE DEVUELVE DINERO. INTERES MORATORIO ANUAL DE 30.71%. PAGUESE EN VILLET EN LOS BANCOS DE BANCOLOMBIA, BANCAFE Y BOGOTA

Lo fundamental NO se juega al azar... ¡Manos limpias y firmes para gobernar!

RAFAEL A. LAVERDE O. NIT.3246550-7



MUNICIPIO DE VILLETA
NIT. 899.999.312-2
SECRETARÍA DE HACIENDA
Calle 4 No. 5 - 71

**IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
Y COMPLEMENTARIOS**

37

FACTURA No. 19907

<http://www.villalba-cundinamarca.gov.co>

CODIGO CATASTRAL: 000100070033000

C.C. o NIT.: 0000000000000

DIRECCIÓN DE COBRO: CHORRILLO Y TIGRERA

PROPIETARIO: AYALA GONZALEZ ZOILO

COPROPIETARIO: AYALA GONZALEZ ROSARIO *AYALA GONZA

MATRÍCULA INMOBILIARIA:

No. RECIBO ANT 6717	AÑOS A PAGAR: 2010	PAGUE ANTES DE:	DÍA MES AÑO 31 05 2010
AREAS HECTAREAS 11	AREA MTS 7500	CONSTRUIDA	52
ULTIMO AÑO PAGO 2009	FECHA PAGO 18/03/2009	VALOR PAGADO	55595
DIRECCIÓN CHORRILLO Y TIGRERA	DEST. ECON 0D		

DETALLE DE PAGO

AÑO	%TAR	AVALÚO	IMP. PREDIAL	INT. PREDIAL	CAR AÑO ACTUAL	INT. CAR. AÑO ACT	DESCUENTOS	OTROS	TOTAL
2010	7	18,001,000	102,480				20,496	5,400	87,384
María del Carmen Ayala María del Carmen Ayala 21.106497 de Villalba									

RESUMEN DE LA LIQUIDACION

CONCEPTO	VALOR PERIODO	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIA ANTERIOR	INT. MORATORIO 30 AN	VALOR TOTAL
Predial	102,480	102,480		Valor Efectivo: 87,384.00	102,480
Descuentos	20,496	0		Valor Cheque: 0.00	20,496
Sobretasa Ambiental				Valor Cheque: 0.00	
Otros Cobros	5,400	0		Valor Total: 87,384.00	5,400
2130 Pago de Servicios Publicos					

OBSERVACIONES:

TOTAL A PAGAR

87,384

* A CUENTA SÓLO RECIBE RECAUDO CON CÓDIGO DE BARRAS

- * Si no recibe la factura, solicítela en Tesorería Municipal; el no recibirla no lo exime del pago.
- * Después de la fecha de vencimiento con recargo, usted no podrá efectuar el pago.
- * El no pago oportuno de sus impuestos, genera intereses a la Tasa Máxima Legal.



MUNICIPIO DE VILLET A
NIT. 899.999.312-2
SECRETARÍA DE HACIENDA
Calle 4 No. 5 - 71

**IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
Y COMPLEMENTARIOS**

38

FACTURA No. 32668

<http://www.villeta-cundinamarca.gov.co>

CODIGO CATASTRAL: 000100070033000

C.C. o NIT.: 0000000000000

DIRECCIÓN DE COBRO: CHORRILLO Y TIGRERA

PROPIETARIO: AYALA GONZALEZ ZOILO

COPROPIETARIO: AYALA GONZALEZ ROSARIO *AYALA GONZA

MATRICULA INMOBILIARIA:

No. RECIBO ANT

19907

AÑOS A PAGAR:

2011

PAGUE

DÍA MES AÑO

ANTES DE:

30 06 2011

AREAS HECTAREAS

AREA MTS

CONSTRUIDA

11

7500

52

ULTIMO AÑO PAGO

2010

FECHA PAGO

11/05/2010

VALOR PAGADO

87384

DIRECCIÓN

CHORRILLO Y TIGRERA

DEST. ECON

0D

DETALLE DE PAGO

AÑO	%TAR	AVALÚO	IMP. PREDIAL	INT. PREDIAL	CAR AÑO ACTUAL	INT. CAR. AÑO ACT	DESCUENTOS	OTROS	TOTAL
2011	7	18,001,000	126,007				12,601	5,400	118,806

Maria del Carmen Ayala CC: 21'106.497 de Villeta

RESUMEN DE LA LIQUIDACION

CONCEPTO	VALOR PERIODO	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIA ANTERIOR	INT. MORATORIO	VALOR TOTAL
Predial	126,007	126,007		Banco de Bogota 640 Villeta	126,007
Descuentos	12,601	0		BOXP64002 ****7564 Horario No	12,601
Sobretasa Ambiental				29/06/2011 8 40 AM Tran:121	
Otros Cobros	5,400	0		Valor Efectivo:118,806.00	5,400
				Valor Cheque:0.00	0
				Valor Cheque BB:0.00	
				Valor Total:118,806.00	
				2120 Pago de Servicios Publicos	

OBSERVACIONES:

TOTAL A PAGAR

118,806

LA CUENTA SÓLO RECIBE RECAUDO CON CÓDIGO DE BARRAS

NumRot Version:Pred4 / MVPcx20100212.ps

- CONTRIBUYENTE -

- * Si no recibe la factura, solicítela en Tesorería Municipal; el no recibirla no lo exime del pago.
- * Después de la fecha de vencimiento con recargo, usted no podrá efectuar el pago.
- * El no pago oportuno de sus impuestos, genera intereses a la Tasa Máxima Legal.



MUNICIPIO DE VILLET
NIT. 899.999.312-2
SECRETARÍA DE HACIENDA
Calle 4 No. 5 - 71

**IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
Y COMPLEMENTARIOS**

39

FACTURA No. 201207037

<http://www.villeta-cundinamarca.gov.co>

CODIGO CATASTRAL: 000100070033000

C.C. o NIT.: 000000000000

DIRECCIÓN DE COBRO: CHORRILLO Y TIGRERA

PROPIETARIO: AYALA GONZALEZ ZOILO

COPROPIETARIO: AYALA GONZALEZ ROSARIO *AYALA GONZA

MATRICULA INMOBILIARIA:

No. RECIBO ANT 32668	AÑOS A PAGAR: 2012	PAGUE ANTES DE: 31 03 2012	DÍA MES AÑO
AREAS HECTAREAS 11	AREA MTS 7500	CONSTRUIDA	52
ULTIMO AÑO PAGO 2011	FECHA PAGO 29/06/2011	VALOR PAGADO	118806
DIRECCIÓN CHORRILLO Y TIGRERA	DEST. ECON 0D		

DETALLE DE PAGO

AÑO	%TAR	AVALÚO	IMP. PREDIAL	INT. PREDIAL	CAR AÑO ACTUAL	INT. CAR. AÑO ACT	DESCUENTOS	OTROS	TOTAL
2012	7	18,541,000	129,787				25,957	5,562	109,392

all via del e asen A yala CC: 21-106-497

RESUMEN DE LA LIQUIDACION

CONCEPTO	VALOR PERIODO	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIA ANTERIOR	INT. MORATORIO	VALOR TOTAL
Predial	129,787	129,787			129,787
Descuentos	25,957	0	0	0	25,957
Sobretasa Ambiental					
Otros Cobros	5,562	0	0		5,562

OBSERVACIONES:

TOTAL A PAGAR

109,392

LA CUENTA SÓLO RECIBE RECAUDO CON CÓDIGO DE BARRAS

☒ NumRot Version: Pred4 / MVPcx20100212.ps

- CONTRIBUYENTE -

- * Si no recibe la factura, solicítela en Tesorería Municipal; el no recibirla no lo exime del pago.
- * Después de la fecha de vencimiento con recargo, usted no podrá efectuar el pago.
- * El no pago oportuno de sus impuestos, genera intereses a la Tasa Máxima Legal.



MUNICIPIO DE VILLETA
NIT. 899.999.312-2
SECRETARÍA DE HACIENDA
Calle 4 No. 5 - 71

**IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
Y COMPLEMENTARIOS**

NO

FACTURA No. 201325971

<http://www.villeta-cundinamarca.gov.co>

CODIGO CATASTRAL: 000100070033000

C.C. o NIT.: 0000000000000

DIRECCIÓN DE COBRO: CHORRILLO Y TIGRERA

PROPIETARIO: AYALA GONZALEZ ZOILO

COPROPIETARIO: AYALA GONZALEZ ROSARIO *AYALA GONZA

MATRICULA INMOBILIARIA: 156-25169

No. RECIBO ANT

201207037

AÑOS A PAGAR:

2013

PAGUE

DÍA MES AÑO

ANTES DE:

31 07 2013

AREAS HECTAREAS

11

AREA MTS

7500

CONSTRUIDA

52

ULTIMO AÑO PAGO

2012

FECHA PAGO

28/06/2013

VALOR PAGADO

109392

DIRECCIÓN

CHORRILLO Y TIGRERA

DEST. ECON

0D

DETALLE DE PAGO

AÑO	%TAR	AVALÚO	IMP. PREDIAL	INT. PREDIAL	CAR AÑO ACTUAL	INT. CAR. AÑO ACT	DESCUENTOS	OTROS	TOTAL
2013	7	18,541,000	129,787					11,124	140,911

RECAUDO FISCAL
CORRE: 7344
SUC: 385
CLUB: VILLET
Valor Tot:
Forma de Pag
Ref: 1016484
1259712013011

RESUMEN DE LA LIQUIDACION

CONCEPTO	VALOR PERIODO	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIA ANTERIOR	INT. MORATORIO	VALOR TOTAL
Predial	129,787	129,787			129,787
Descuentos		0	0	0	
Sobretasa Ambiental					
Otros Cobros	11,124	0	0		11,124

28-06-2013 10:22
SOS REDIM UNIVERSAL
1259712013011

OBSERVACIONES:

TOTAL A PAGAR

140,911

LA CUENTA SÓLO RECIBE RECAUDO CON CÓDIGO DE BARRAS

NumRot Version:Pred4 / MVPcx20100212.ps

- CONTRIBUYENTE -

- * Si no recibe la factura, solicítela en Tesorería Municipal; el no recibirla no lo exime del pago.
- * Después de la fecha de vencimiento con recargo, usted no podrá efectuar el pago.
- * El no pago oportuno de sus impuestos, genera intereses a la Tasa Máxima Legal.



MUNICIPIO DE VILLETA
NIT. 899.999.312-2
SECRETARÍA DE HACIENDA
Calle 4 No. 5 - 71

<http://www.villeta-cundinamarca.gov.co>

CODIGO CATASTRAL: 000100070033000

C.C. o NIT.: 000000000000

DIRECCIÓN DE COBRO: CHORRILLO Y TIGRERA

PROPIETARIO: AYALA GONZALEZ ZOILO

COPROPIETARIO: AYALA GONZALEZ ROSARIO *AYALA GONZA

MATRICULA INMOBILIARIA: 156-25169

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Y COMPLEMENTARIOS

RECAUDO Fecha: 14-07-2014 09:15 Costo: 0.00

Conv: 7044 - OTROS RECIBO UNIVERSAL MU

FACTURA No. 201410846

Ciudad: VILLETA Cas: 504 Sec: 42

PAGUE DÍA MES AÑO
2014 31 07 2014

Por Tot: \$ 140.911,00

Forma de Pago: CONSTANTE

Ref: 101759902014108462014011

VALOR PAGADO

No. RECIBO ANT
201325971

AREAS HECTAREAS

11

ULTIMO AÑO PAGO

2013

DIRECCIÓN

CHORRILLO Y TIGRERA

DEST. ECON

0D

DETALLE DE PAGO

AÑO	%TAR	AVALÚO	IMP. PREDIAL	INT. PREDIAL	CAR AÑO ACTUAL	INT. CAR. AÑO ACT	DESCUENTOS	OTROS	TOTAL
2014	7	18,541,000	129,787					11,124	140,911

Villeta

CL 1. 106.497

RESUMEN DE LA LIQUIDACION

CONCEPTO	VALOR PERIODO	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIA ANTERIOR	INT. MORATORIO	VALOR TOTAL
Predial	129,787	129,787			129,787
Descuentos		0	0	0	
Sobretasa Ambiental					
Otros Cobros	11,124	0	0		11,124

OBSERVACIONES:

TOTAL A PAGAR

140,911

LA CUENTA SÓLO RECIBE RECAUDO CON CÓDIGO DE BARRAS

NumRot Version:Pred4 / MVPcx20100212.ps

- * Si no recibe la factura, solicítela en Tesorería Municipal; el no recibirla no lo exime del pago.
- * Después de la fecha de vencimiento con recargo, usted no podrá efectuar el pago.
- * El no pago oportuno de sus impuestos, genera intereses a la Tasa Máxima Legal.

- CONTRIBUYENTE -

1 1

**MUNICIPIO DE VILLETA
SECRETARIA DE HACIENDA**

Nit:899999312-2

Calle 4 No.5-61 Teléfono 091-8444512 FAX 091-8445092

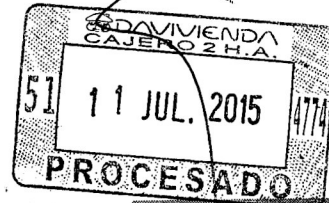
FACTURA No. 201511836

REFERENCIA No 101648402015118362

CEDULA CATASTRAL	25-875-00-01-00-00-0007-0033-0-00-00-0000-	No.Factura Anterior	Año a Pagar	Pague Antes Del
CEDULA CATASTRAL ANT.	00-01-0007-0033-000	201410846		31-jul-15
NIT./C.C	0000000000000	Area Hectareas	Area Metros	Area Construida
DIRECCION PREDIO	CHORRILLO Y TIGRERA	11	7500	52
PROPIETARIO:	AYALA GONZALEZ ZOILO	Ultimo Año Pago	fecha De Pago	Valor Pagado
COOPROPIETARIO:	AYALA GONZALEZ ROSARIO *AYALA GONZALEZ FLORENT	2014	12/07/2014	140,911
MAT. INMOBILIARIA:	156-25169	Dirección	CHORRILLO Y TIGRERA	Deestino Económico
		Código Postal		0D

INFORMACION DEL IMPUESTO

CONCEPTO				CAPITAL	INTERES	INT. CUOTA	TOTAL
2015	7.00	19,097,000	133,679	0	0	11,458	145,137



TOTAL A PAGAR 145,137

RESUMEN DE LA LIQUIDACION

CONCEPTO	TOTAL
Impuesto Predial	133,679
res Predial	0
scuentos	0
CorpoRegional	0
Interés CorpoRegional	0
Sobretasa	0
Otros Cobros	11,458
Ajuste	0

- * Si no recibe factura, solicítela en Tesorería Municipal; No recibirla no exime del pago
- * Después de la fecha de vencimiento con recargo, usted no podrá efectuar el pago.
- * El no pago oportuno de sus impuestos, genera intereses a la Tasa Máxima Legal

Paguese Antes del 31-jul-15

**LA PRESENTE FACTURA PRESTA MERITO EJECUTIVO DE ACUERDO
CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 68 DE
CODIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y EL ARTICULO 828 DEL
ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL**

OBSERVACIONES LA CUENTA SOLO RECIBE RECAUDO CON CODIGO DE BARRAS

**MUNICIPIO DE VILLETEA**

SECRETARIA DE HACIENDA

Nit 899999312-2 Codigo Postal

Calle 4 No.5-61 Teléfono 091-8444746/4874/5479

FACTURA DE COBROIMPUESTO
PREDIAL Nro.**2017013262**

NOMBRE PROPIETARIO: AYALA GONZALEZ ZOILO

NIT./C.C. 0

Codigo Postal

DIR. PREDIO CHORRILLO Y TIGRERA

CEDULA CATASTRAL 00-01-0007-0033-000 AREA HAS. 11

CEDULA CATASTRAL 2587 ND

FECHA DE EXPEDICI

viernes, 04 de agosto
de 2017

PAGO HASTA

2016

FECHA PAGO

02/06/2016

AREA Mts. 7500

AREA CONST. 52

VLR PAGADO

142,607

FATURA FC-2016011184

INFORMACION DEL IMPUESTO

AÑO	I/MIL.	AVALUO	IMPUESTO	INTERES	DESCUENTO	CAR	INT. CAR	SOBRET.	OTROS	AJUSTE	TOTAL
2017	7.00	20,260,000	141,820	4,099	0	30,390	878	ASA	0	0	183,440

Jorge Luis Calderon Ayala
jorge Luis Calderon
CC: 79'997.557

**RESUMEN DE LA LIQUIDACION****CONCEPTO****TOTAL**

Impuesto Predial	141,820
Interes Predial	4,099
Descuentos	0
CorpoRegional	30,390
Ir \ CorpoRegional	878
isa	0
Otros Cobros (Bomberos-Stampilla pro-adulto)	6,253
Ajuste	0

TOTAL A PAGAR

183,440

- * Si no recibe la factura, solicítela en la Tesorería Municipal; el no recibirla no lo exime del pago.
- * Después de la fecha de vencimiento usted no podrá efectuar el pago
- * El no pago oportuno de sus Impuestos, genera intereses a la tasa máxima legal
- * Esta Factura presta mérito ejecutivo conforme al artículo 68 del C.C.A. en concordancia con el artículo 828 del E.T.

Paguese Antes del

31-ago-17

LA CUENTA SOLO RECIBE RECAUDO CON CODIGO DE BAAYALA GONZALEZ ROSARIO *AYALA GONZALEZ FLORENTINO *AYALA GONZALEZ
EMPERATRIZ *AYALA GONZALEZ BARBARA ***CONTRIBUYENTE**



MUNICIPIO DE VILLETAS
SECRETARIA DE HACIENDA
Nit 899999312-2 Codigo Postal
Calle 4 No.5-61 Teléfono 091-8444746/4874/5479

FACTURA DE COBRO

IMPUESTO
PREDIAL Nro.

2018011554

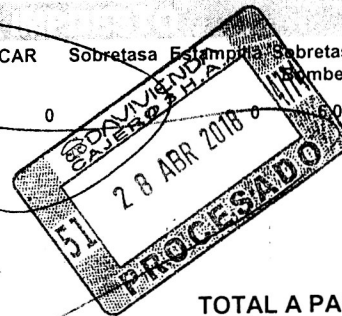
NOMBRE PROPIETARIO: AYALA GONZALEZ ZOILO
NIT./ C.C 0 Codigo Postal
DIR. PREDIO CHORRILLO Y TIGRERA

CEDULA CATASTRAL 00-01-0007-0033-000 AREA HAS. 11
CEDULA CATASTRAL 2587 ND

FECHA DE EXPEDICI PAGO HASTA FECHA PAGO
sábado, 28 de abril 2017 04/08/2017
de 2018
AREA Mts. 7500 AREA CONST. 52
VLR PAGADO 183,440 FATURA FC-2017013262

Año	I/MIL	Avaluo	Impuesto	Interes	Descuento	CAR	Int. CAR	Sobretasa	Estampilla	Sobretasa	Otros	AJT	TOTAL
2018	7.00	20,325,000	142,275	0	14,228	30,488	0	0	0	6,098	0	0	164,633

Jorge Luis Calderón Ayala
Jorge Luis Calderón
CC: 791997.557



TOTAL A PAGAR 164,633

CONCEPTO	TOTAL
Impuesto Predial	142,275
Interes Predial	0
Descuentos	14,228
CorpoRegional	30,488
Interés CorpoRegional	0
Sobretasa	0
Otros Cobros (Bomberos-Estampilla pro-adulto)	6,098
Ajuste	0

LA CUENTA SOLO RECIBE RECAUDO CON CODIGO DE BA

- * Si no recibe la factura, solicítela en la Tesorería Municipal; el no recibirla no lo exime del pago.
- * Después de la fecha de vencimiento usted no podrá efectuar el pago
- * El no pago oportuno de sus Impuestos, genera intereses a la tasa máxima legal
- * Esta Factura presta mérito ejecutivo conforme al artículo 68 del C.C.A. en concordancia con el artículo 828 del E.T.

Paguese Antes del

31-may-18

AYALA GONZALEZ ROSARIO *AYALA GONZALEZ FLORENTINO *AYALA GONZALEZ
EMPERATRIZ *AYALA GONZALEZ BARBARA *

CONTRIBUYENTE

**MUNICIPIO DE VILLETA**

SECRETARIA DE HACIENDA

Nit 899999312-2 Codigo Postal

Calle 4 No.5-61 Teléfono 091-8444746/4874/5479

FACTURA DE COBRO**IMPUESTO
PREDIAL Nro.****2019008183**

NOMBRE PROPIETARIO: AYALA GONZALEZ ZOILO

NIT./C.C 0

Codigo Postal

DIR. PREDIO CHORRILLO Y TIGRERA

FECHA DE EXPEDICI

sábado, 9 de marzo
de 2019

PAGO HASTA

2018

FECHA PAGO

28/04/2018

CEDULA CATASTRAL 00-01-0007-0033-000

AREA HAS. 11

AREA Mts. 7500

AREA CONST. 52

CEDULA CATASTRAL 2587 00-01-00-00-0007-0033-0-00-00-0000

VLR PAGADO

164,633

FATURA FC-2018011554

INFORMACION DEL IMPUESTO

Año	I/MIL	Avaluo	Impuesto	Interes	Descuento	CAR	Int. CAR	Sobretasa	Estampilla	Sobretasa Bomberil	Otros Cobros	AJT	TOTAL
2019	7.00	20,935,000	146,545	0	21,982	31,403	0	0	0	6,281	0	0	162,247

Jorge Luis Calderon Ayala
cc: 79'997.557

**RESUMEN DE LA LIQUIDACION****CONCEPTO****TOTAL**

Impuesto Predial	146,545
Interes Predial	0
Descuentos	21,982
CorpoRegional	31,403
Interés CorpoRegional	0
Impuesto	0
Otros Cobros (Bomberos-Estampilla pro-adulto)	6,281
Ajuste	0

TOTAL A PAGAR

162,247

- * Si no recibe la factura en el tiempo establecido en la Tesorería Municipal; el no recibirla no lo exime del pago.
- * Después de la fecha de vencimiento usted no podrá efectuar el pago
- * El no pago oportuno de sus Impuestos, genera intereses a la tasa máxima legal
- * Esta Factura presta mérito ejecutivo conforme al artículo 68 del C.C.A. en concordancia con el artículo 828 del E.T.

Paguese Antes del

31-mar-19

LA CUENTA SOLO RECIBE RECAUDO CON CODIGO DE BARAYALA GONZALEZ ROSARIO *AYALA GONZALEZ FLORENTINO *AYALA GONZALEZ
EMPERATRIZ *AYALA GONZALEZ BARBARA ***CONTRIBUYENTE**

CLIENTE

MARIA DEL CARMEN AYALA
MP DE VILLET A VD CHORRILLO FC CHORRILLO Y TIGRERA
externo - VILLET A - EL CHORRILLO

No. 555949547-0

1 de 1

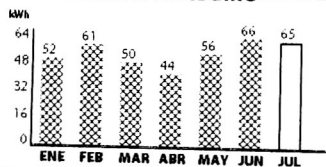
TOTAL A PAGAR
\$15.070

SUBSIDIO
(\$18.959)

PAGO OPORTUNO
03 JUL/2019

FECHA SUSPENSIÓN:
08 JUL/2019

-EVOLUCIÓN DEL CONSUMO-



PERIODO FACTURADO:
27 MAY/2019 A 26 JUN/2019
TIPO LIQUIDACIÓN: Mensual
TIPO DE LECTURA: Real
ANOMALÍA: Normal
CONSUMO PROMEDIO
ÚLTIMOS 6 MESES: 55
PRÓXIMA LECTURA: 26 JUL/2019

-INFORMACIÓN DEL CONSUMO-

TIPO MEDIDA	LEC. ACTUAL	LEC. ANTERIOR	DIFERENCIA	FACTOR	ENERGÍA CONS.	ENERGÍA FACT.
EAFP	3361	3296	65	1	65	65

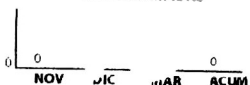
FECHA DE EXPEDICIÓN: 27 JUN/2019 **TOTAL CONSUMO:** (kWh) 65

-CALIDAD-

SERVICIO

TRIMESTRE:

SINTERRUMPIDAS



GRUPO (C): 4 **CRO:** 0 **CPT:** 0

CRO: Costo de arconamiento

CPT: Consumo promedio del trimestre

-INFORMACIÓN DE INTERÉS-

ESTIMADO CLIENTE:

La Tarifa para el Consumo de Subsistencia (0 - 173 kWh/

GI: 200.8087 **TI:** 32.6984 **DI:** 174.4661
CV: 48.7174 **PR:** 36.3693 **RI:** 13.2835
CU: 506.3434 **CF:** 0

TARIFA MES MAY/2019 VALOR kWh Prom \$506.3434

-INFORMACIÓN TÉCNICA-

RUTA LECTURA: 40000220100053
RUTA REPARTO: 40000220100053
ESTRATO: 1
CIRCUITO-TRAF: AT12D- 56502TR1
CARGA (KW): 1
SERVICIO: Residencial

NIVEL DE TENSION: 1
COD. FACTURACIÓN: 1
GRUPO: 010
MEDIDOR No: 12059791
MEDIDOR No:

DETALLE DE CUENTA

CONCEPTO:

SUBTOTAL

CONSUMO DE ENERGÍA
0.3434 (Valor kWh) x Consumo en kWh \$32.912
SUBSIDIO SUBSISTENCIA (0-173 kWh) (\$18.959)
SUBTOTAL VALOR CONSUMO \$13.95
INTERÉS POR MORA (RES: 6% - NORE: 28,95% EA) \$15
ALUMBRADO PÚBLICO ART 19.1 PAR. 2 CCU \$1.104
AJUSTE A LA DECENA (CREDITO) (\$2)
ESTE MES LA ENERGÍA QUE DISFRUTASTE,
TE COSTO \$465 DIARIOS
SUBTOTAL VALOR OTROS \$1.117
SUBTOTAL VALOR DESCUENTOS 0
SUBTOTAL CONCEPTOS ENERGÍA \$15.070

CONCEPTO:

PORTAFOLIO DE PRODUCTOS Y BENEFICIOS

SUBTOTAL

SUBTOTAL PORTAFOLIO

\$0

CAJERO AUTOMÁTICO

29 JUN 2019

PAGOS Y SERVICIOS
APS 797
Nº 00249617-1

**Asociación De Usuarios Del Acueducto y Alcantarillado
De La Vereda El Balú. Guaduas. Cundinamarca.**

PERSONERIA JURIDICA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE HONDA MATRICULA No. 500116-15 del 23-3-1997
CONCEPCION DE AGUAS Resolución No. DRV-136 del 29 de Septiembre de 1997 CAR Regional Villeta

El Balú 28 ABRIL /07

Sra: María del Carmen Ayala

Constancia

Por medio de la presente se hace constar
Que'l punto de agua a nombre de la Sra
María del Carmen Ayala con C.C. No 21.106.497 de
Villeta, se vendió por un Valor de \$ 800.000
pesos m.e. de la cual ha cancelado \$ 650.000
y debe \$ 150.000 al Acueducto El Balú.
Nº Catastral : 00-01-0007-0033-000 - chom/b y tigrera

Aft: Maricela Toro 21.11.2003
Secretaría

"EL BALU"



AHORREMOS Y CUIDEMOS
NUESTROS RECURSOS

ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

"EL BALU"

NIT. 900071767-9
GUADUAS - CUNDINAMARCA

RECIBO

Nº 15975

SUScriptor			DIRECCIÓN	
Jorge Calderon			v. chon/b	
LECTURA CONTADOR		Consumo	Excesos	Cuota Fija
Actual	Anterior			45000
V/r Excesos	Mes Anter.	Recargo	Varios	V/r Total
				45000
Servicios de los Meses <u>junio/19</u>				
PAGUESE HASTA EL _____				



Comité Departamental de Cafeteros de CUNDINAMARCA
ESTRUCTURA DE FINCA

Departamento:	CUNDINAMARCA	Municipio:	VILLETA	Vereda:	CHORRILLO
---------------	--------------	------------	---------	---------	-----------

Cod. Sica:	2587500581	No. Arboles:	8,172	Area Total:	11	Reside:	SI
Finca:	CHORRILLO Y TIGRERA	Tenencia:	POSEEDOR/OCUPANTE	Area Cafe:	1.62		
Ecotopo:	312A	Doc Caficultor:	79997557	Seccional:	TABOR		
Caficultor:	JORGE LUIS CALDERON AYALA	Doc del Titular:		Distrito:	GUADUAS - CARBONERA		
CTCI Delegada a:				Ult. Actualizacion:	06/07/2019		

No. Lote	Nombre Lote	Área Lote	ASNM	Coord. X	Coord. Y	Variedad Labor	Fec. Labor	Forma	Dist. Planta	Dist. Surcos/DMS	Dens.	Plantas	Lumin.	Sombrio	Asocio	Tipo	Progr.
01		0.80	1706	949120.00	1048700.00	colombia	RS	04/11/2009	CU	1.35	1.50	4,938	3,950	Semisombra	ninguno	platano, otro	Joven
02		0.22	1706	949070.00	1048720.53	castillo	RS	10/01/2013	CU	1.20	1.50	5,556	1,222	Semisombra	arboles maderables	platano, otro	Joven
03		0.36	1677	949039.51	1048749.19	castillo	RS	20/10/2015	CU	1.25	1.60	5,000	1,800	Sol	ninguno	ninguno	Joven
04		0.24	1662	949140.55	1048763.27	castillo	RS	20/10/2015	CU	1.25	1.60	5,000	1,200	Sol	ninguno	ninguno	Joven

Jorge Luis Calderón
Firma Caficultor

Nombre y Apellidos: Jorge Luis Calderón Ayala

cc: 79'997 557

[Firma]
Firma Extensinista

Nombres y Apellidos: Angela Cepeda

Este documento se entrega a solicitud del caficultor y no constituye prueba de derechos sobre bienes muebles o inmuebles, ni sirve como sustituto de los sistemas de catastro u oficina de registro. Las operaciones, contratos y derechos sobre las fincas se registrarán por las normas civiles correspondientes. Tampoco es un aval o certificación de la Federación a cualquier operación financiera, comercial o civil (incluido el ICR u otros incentivos).

User 1019004848

Fuente: SICA WEB

06/07/2019 8:52 AM

Página 1 de 1

Cod. Sica: 2587500581

© FNC 2019 Prohibida su Reproducción

